



RESOLUCION R-Nº 0563-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. Nº 563/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Mariela FINETTI, anterior Secretaría Técnica del Consejo de Investigación de esta Universidad (CIUNSa), por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la organización del "1º Foro de Revistas Científicas de la Universidad Nacional Salta, Experiencias, desafíos y proyecciones. A 100 años de la Reforma Universitaria" realizada los días 11 y 12 de octubre de 2018, y declarado de interés universitario mediante Resolución R. Nº 1177-2018.

QUE de fs. 18 a 34 la Dra. FINETTI presenta los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1376/2019 (fs. 40), por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 87/100 (\$ 21.930,87).

QUE obra en estas actuaciones el Recibo Nº 689/2019 de la Tesorería General de la Universidad, por el importe de PESOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$ 3.069,13), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Mariela FINETTI, anterior Secretaría Técnica del Consejo de Investigación de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 87/100 (\$ 21.930,87), para la organización del "1º Foro de Revistas Científicas de la Universidad Nacional Salta, Experiencias, desafíos y proyecciones. A 100 años de la Reforma Universitaria" realizada los días 11 y 12 de octubre de 2018, y declarado de interés universitario mediante Resolución R. Nº 1177-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

• R.0012.010.005.038.12.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA